

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

## Dirección General de Función Pública

**779.** RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5566 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A "LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS".

Con fecha 20 de julio del presente, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5566 la lista provisional para la provisión de un puesto de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de concurso de méritos. Habiéndose comprobado que la Titulación exigida en las bases de la convocatoria como requisito específico para ser admitido en el concurso, no coincide con la aportada por los dos aspirantes admitidos en las mencionadas listas provisionales y tras consulta con la Secretaría Técnica correspondiente,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24595/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la rectificación de los errores materiales detectados en la Resolución nº 2768 de fecha 18 de julio de 2018 relativa a la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión del puesto en cuestión, en el sentido siguiente:

### Donde dice:

*“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:*

### **ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.277.536-N	COTORRUELO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO J.
2	45.285.077-D	SOLER MARTÍNEZ, FRANCISCO J.

### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

*Ninguno*

*Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.*

*Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.”*

**Debe decir:**

“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Ninguno

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.277.536-N	COTORRUELO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO J.
2	45.285.077-D	SOLER MARTÍNEZ, FRANCISCO J.

**Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria (apartado a)).**

*Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.*

*Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.”*

Melilla 8 de Agosto de 2018,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza